

## DECRETO # 240

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Villanueva, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010 en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$94'310,449.09 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), que se integran por el 62.60% de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 30.76% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.64% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 86.04%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$95'503,006.82 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEIS PESOS 82/100 M.N.), de los que se destinó el 55.60% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.60% para Obra Pública, 31.10% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 7.70% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 55.53%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$1'192,557.73 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$5'132,383.28 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), integrado en 19 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$4'317,064.45 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), mismos que representan un aumento del 9.28% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$16'700,592.45 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$1'427,868.90 (Un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.)

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$17'554,994.12 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), de los cuales 31.00% corresponde a Deuda con Gobierno del Estado, 14.00% a Proveedores, 31.00% a Acreedores Diversos, 11.00% a Impuestos y Retenciones por pagar y 13.00% a Deuda Pública a Largo Plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'375,860.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 99.90% de dichos recursos. Así mismo las 28 obras programadas fueron terminadas observándose cumplimiento en su ejecución, es importante señalar que la aplicación fue principalmente en mantenimiento, mejoramiento de vivienda y aportaciones a obras diversas.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$17'414,085.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 92.17%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$20,993.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$11'362,219.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 81.31% a Obligaciones Financieras, 3.43% a Seguridad Pública, 6.49% para Infraestructura Básica de Acciones y 8.77% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 92.11%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$11,818.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

### RAMO 20

#### PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de seis obras del Programa 3x1 para Migrantes aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$5'736,576.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

### PROGRAMA FONREGIÓN

Se revisaron recursos del Programa FONREGIÓN, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$980,392.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

### PROGRAMA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

Se revisaron recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias, que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras, con un monto de \$1'095,797.45 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.).

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.62 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$28'106,928.22 que representa el 29.43% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 19.83% del total de los recursos recibidos, dependiendo por

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		tanto en un 80.17% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.56% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$33'019,668.14, representando éste un 1.99% de decremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$33'690,900.44.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$47'268,021.34 siendo el gasto en nómina de \$33'019,668.14, el cual representa el 69.86% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	93.00
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	23.80
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.70
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	17.80
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.20

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	56.30
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	37.70
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	76.30
Gasto en Seguridad Pública	1.60
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	14.40
Nivel de Gasto ejercido	92.30

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.90
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.00
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	50.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.00

e) Programa FONREGIÓN

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.00

f) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	83.70
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.00

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 79% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan más de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 50.0% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villanueva, Zacatecas, cumplió en 89.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/525/2011 de fecha 23 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	6	4	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	20	0	20	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	20
Solicitud de Aclaración	21	1	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
			16	Recomendación	16
<b>Subtotal</b>	<b>47</b>	<b>5</b>	<b>42</b>		<b>42</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	28	10	18	Recomendación	18
<b>Subtotal</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>18</b>		<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>15</b>	<b>60</b>		<b>60</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia,

eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-09/57-004, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-09/57-003, PF-09/57-008, OP-09/57-015 y OP-09/57-016; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/57-004.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, obras improcedentes por un monto de \$1'760,766.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
APORT. PARA REHABILITACIÓN DE LIENZO CHARRO (3X1)	TAYAHUA	\$ 176,331.00
ILUMINACIÓN ESCENICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	VILLANUEVA	185,240.00
APORT. PARA TERMINACIÓN DE VESTIDORES Y REGADERAS EN ESCUELA PREPARATORIA (3X1)	VILLANUEVA	147,370.00
APORT. PARA CONST. DE SALON USOS MÚLTIPLES EN C.B.T.a188	VILLANUEVA	629,780.00
CONSTRUCCIÓN DE GRANJA PORCICOLA EN EL SOCORRO PROG. (3X1)	VILLANUEVA	622,045.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,760,766.00</b>

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/57-003.- Por no exhibir proyecto realizado para la obra “Pavimentación camino acceso” de la localidad Francisco Murguía, pagado con el cheque número 448 a nombre de José Cardona Castillo, a fin de justificar el destino y aplicación de los recursos de Fondo III erogados por el orden de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-09/57-008.- Por no presentar copia de vales o recibos del material entregado a los beneficiarios con nombre y firma de recibido, así como copias de identificación oficial de los mismos y padrón de beneficiarios donde indique la cantidad del material recibido por cada uno de ellos, no obstante que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 fracción I, obliga a que se cuente con esta documentación para la difusión de los beneficiarios de la acción y metas alcanzadas, información que además debe presentar de manera detallada a la Auditoría Superior del Estado en términos del artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, lo anterior relativo a la acción “Convenio con COPROVI” para la adquisición de material con recursos de Fondo III por el orden de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$122,391.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); es conveniente señalar que la erogación de recursos se realizó mediante cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, siendo COPROVI el ejecutor de la mencionada acción; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/57-015.- Por no presentar aclaración respecto de los recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias no ejercidos por el orden de \$57,445.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), desconociendo si existió erogación de los mismos, respecto de la terminación de la obra denominada "Equipamiento de pozo para agua potable y red de distribución en varias calles, San Francisco de la Sierra", en la cual a la fecha de revisión (16 de marzo de 2010) se observaron conceptos por la cantidad de \$44,903.48 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.), consistentes en: falta de suministro y colocación de 20 purificadores de agua por \$9,939.00 (Nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y diferencia de \$34,964.48 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) pagada adicionalmente al monto programado cuyo concepto fue 320 metros lineales de tubo de PVC de  $\frac{1}{2}$  pulgada con un costo de \$16,335.52 (Dieciséis mil trescientos treinta y cinco pesos 52/100 M.N.) habiéndose colocado manguera negra en 100 metros lineales de  $\frac{3}{4}$  de pulgada y en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

363 metros lineales de ½ pulgada con un costo de \$51,300.00 (Cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. José Antonio Ortega Muñoz, como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente. Lo anterior debido a que se modificó el proyecto y conceptos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social sin notificar a la instancia normativa, incumpliendo lo establecido en los numerales 4.2 y 4.4.1 de las Reglas de operación del Programa Zonas Prioritarias para el ejercicio 2009.

- OP-09/57-016.- Por no presentar aclaración respecto de los recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias no ejercidos por el orden de \$156,206.55 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 55/100 M.N.), desconociendo si existió la erogación parcial o total de los mismos, respecto a la terminación de la obra denominada "Equipamiento de pozo de agua potable, red de distribución de agua potable y equipo purificador, en la comunidad Puerta de Río", en la cual a la fecha de revisión (16 de marzo de 2010) se observaron conceptos por la cantidad de \$161,977.42 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) consistentes en: falta de suministro y colocación de 20 purificadores de agua por \$10,028.00 (Diez mil veintiocho pesos 00/100 M.N.); diferencia de \$24,152.02 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 02/100 M.N.) pagada adicionalmente al monto programado cuyo concepto fue tubería de PVC de ½ pulgada por \$18,027.98 (Dieciocho mil veintisiete pesos 98/100

M.N.) habiéndose colocado manguera negra, 180 metros lineales de  $\frac{3}{4}$  de pulgada y 151.8 metros lineales de  $\frac{1}{2}$  pulgada con un costo de \$42,180.00 (Cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.); no colocación de 116 ml de tubería de PVC de 2 pulgadas por \$22,620.00 (Veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.); no excavación de 20.88 metros cúbicos con medios mecánicos por \$3,758.40 (Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) y colocación de transformador de 10 kilovatios cuando se encontraba programado uno de 30 kilovatios, por la cantidad de \$101,419.00 (Ciento un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) no omitiendo mencionar que se desconoce el valor del transformador colocado porque no presentaron la estimación mediante la cual es cobrado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. José Antonio Ortega Muñoz, como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente. Lo anterior debido a que se modificó el proyecto y conceptos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social sin notificar a la instancia normativa, incumpliendo lo establecido en los numerales 4.2 y 4.4.1 de las Reglas de operación del Programa Zonas Prioritarias para el ejercicio 2009.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-57-2009-22/2010 por la cantidad de \$34,706.93 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 93/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y dos integrantes de las comisiones del Patronato de la Feria Regional, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/57-012.- Por la cantidad de \$24,706.93 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 93/100 M.N.), por no presentar el soporte documental correspondiente que comprobara y justificara los egresos reportados por el Patronato de la Feria 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río y L.C. Lorena Márquez Sánchez como Presidente y Tesorera Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directa respectivamente así como a los C.C. M.V.Z. Santiago Javier Morales Dávila, Síndico Municipal y L.C. Diego Alfonso Dávila Rodríguez, Regidor titular de la cuenta bancaria del Patronato, ambos integrantes de las comisiones del Patronato de la Feria Regional Villanueva 2009 del 18 de septiembre al 31 de diciembre, quienes firmaban en forma mancomunada respecto de dicha cuenta, ambos en la modalidad de Responsables Directos.
- OP-09/57-006.- Por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia de haber iniciado el procedimiento legal en contra del Ing. Eloy Macías Flores por incumplimiento de contrato respecto de la obra denominada "Electrificación en calle Pedro Ruiz González, Malpaso", ya que a la fecha de revisión (16 de marzo de 2010) ésta no se encontraba energizada ya que no se habían llevado a cabo los trámites de libranza ante la Comisión Federal de

Electricidad, siendo un concepto de obra pagado y no ejecutado que involucra el monto observado, y debido a lo cual no se contaba con el oficio de liberación para que los beneficiarios pudieran realizar su contrato; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

**4.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Villanueva, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/57-031 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/57-031.- Por lo que se refiere al proveedor “Promociones Aguilar” quien según los contratos presentados por el ente fiscalizado por concepto de prestación de servicios por un total de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) firma como representante la C. Mercedes Flores Flores la cual no fue localizada en su domicilio fiscal en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., consignado este en contratos sin número remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización, incumpliendo con sus responsabilidades fiscales conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Villanueva, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-09/57-004, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-09/57-003, PF-09/57-008, OP-09/57-015 y OP-09/57-016; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/57-004.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, obras improcedentes por un monto de \$1'760,766.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
APORT. PARA REHABILITACIÓN DE LIENZO CHARRO (3X1)	TAYAHUA	\$ 176,331.00
ILUMINACIÓN ESCENICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	VILLANUEVA	185,240.00
APORT. PARA TERMINACIÓN DE VESTIDORES Y REGADERAS EN ESCUELA PREPARATORIA (3X1)	VILLANUEVA	147,370.00
APORT. PARA CONST. DE SALON USOS MÚLTIPLES EN C.B.T.a188	VILLANUEVA	629,780.00
CONSTRUCCIÓN DE GRANJA PORCICOLA EN EL SOCORRO PROG. (3X1)	VILLANUEVA	622,045.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,760,766.00</b>

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/57-003.- Por no exhibir proyecto realizado para la obra “Pavimentación camino acceso” de la localidad Francisco Murguía, pagado con el cheque número 448 a nombre de José Cardona Castillo, a fin de justificar el destino y aplicación de los recursos de Fondo III erogados por el orden de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/57-008.- Por no presentar copia de vales o recibos del material entregado a los beneficiarios con nombre y firma de recibido, así como copias de identificación oficial de los mismos y padrón de beneficiarios donde indique la cantidad del material recibido por cada uno de ellos, no obstante que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 fracción I, obliga a que se cuente con esta documentación para la difusión de los beneficiarios de la acción y metas alcanzadas, información que además debe presentar de manera detallada a la Auditoría Superior del Estado en términos del artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, lo anterior relativo a la acción “Convenio con COPROVI” para la adquisición de material con recursos de Fondo III por el orden de \$122,391.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); es conveniente señalar que la erogación de recursos se realizó mediante cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, siendo COPROVI el ejecutor de la mencionada acción; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.
- OP-09/57-015.- Por no presentar aclaración respecto de los recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias no ejercidos por el orden de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$57,445.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), desconociendo si existió erogación de los mismos, respecto de la terminación de la obra denominada "Equipamiento de pozo para agua potable y red de distribución en varias calles, San Francisco de la Sierra", en la cual a la fecha de revisión (16 de marzo de 2010) se observaron conceptos por la cantidad de \$44,903.48 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.), consistentes en: falta de suministro y colocación de 20 purificadores de agua por \$9,939.00 (Nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y diferencia de \$34,964.48 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) pagada adicionalmente al monto programado cuyo concepto fue 320 metros lineales de tubo de PVC de  $\frac{1}{2}$  pulgada con un costo de \$16,335.52 (Dieciséis mil trescientos treinta y cinco pesos 52/100 M.N.) habiéndose colocado manguera negra en 100 metros lineales de  $\frac{3}{4}$  de pulgada y en 363 metros lineales de  $\frac{1}{2}$  pulgada con un costo de \$51,300.00 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. José Antonio Ortega Muñoz, como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente. Lo anterior debido a que se modificó el proyecto y conceptos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social sin notificar a la instancia normativa, incumpliendo lo establecido en los numerales 4.2 y 4.4.1 de las Reglas de operación del Programa Zonas Prioritarias para el ejercicio 2009.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/57-016.- Por no presentar aclaración respecto de los recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias no ejercidos por el orden de \$156,206.55 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 55/100 M.N.), desconociendo si existió la erogación parcial o total de los mismos, respecto a la terminación de la obra denominada "Equipamiento de pozo de agua potable, red de distribución de agua potable y equipo purificador, en la comunidad Puerta de Río", en la cual a la fecha de revisión (16 de marzo de 2010) se observaron conceptos por la cantidad de \$161,977.42 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) consistentes en: falta de suministro y colocación de 20 purificadores de agua por \$10,028.00 (Diez mil veintiocho pesos 00/100 M.N.); diferencia de \$24,152.02 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 02/100 M.N.) pagada adicionalmente al monto programado cuyo concepto fue tubería de PVC de ½ pulgada por \$18,027.98 (Dieciocho mil veintisiete pesos 98/100 M.N.) habiéndose colocado manguera negra, 180 metros lineales de ¾ de pulgada y 151.8 metros lineales de ½ pulgada con un costo de \$42,180.00 (Cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.); no colocación de 116 ml de tubería de PVC de 2 pulgadas por \$22,620.00 (Veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.); no excavación de 20.88 metros cúbicos con medios mecánicos por \$3,758.40 (Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) y colocación de transformador de 10 kilovatios cuando se encontraba programado uno de 30 kilovatios, por la cantidad de \$101,419.00 (Ciento un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) no omitiendo mencionar que se desconoce el valor del

transformador colocado porque no presentaron la estimación mediante la cual es cobrado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. José Antonio Ortega Muñoz, como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente. Lo anterior debido a que se modificó el proyecto y conceptos aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social sin notificar a la instancia normativa, incumpliendo lo establecido en los numerales 4.2 y 4.4.1 de las Reglas de operación del Programa Zonas Prioritarias para el ejercicio 2009.

## **2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-57-2009-22/2010 por la cantidad de \$34,706.93 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 93/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y dos integrantes de las comisiones del Patronato de la Feria Regional, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/57-012.- Por la cantidad de \$24,706.93 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 93/100 M.N.), por no presentar el soporte documental correspondiente que comprobara y justificara los egresos reportados por el Patronato de la Feria 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río y L.C. Lorena Márquez Sánchez como Presidente y Tesorera Municipales en la modalidad



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

de Responsables Subsidiario y Directa respectivamente así como a los C.C. M.V.Z. Santiago Javier Morales Dávila, Síndico Municipal y L.C. Diego Alfonso Dávila Rodríguez, Regidor titular de la cuenta bancaria del Patronato, ambos integrantes de las comisiones del Patronato de la Feria Regional Villanueva 2009 del 18 de septiembre al 31 de diciembre, quienes firmaban en forma mancomunada respecto de dicha cuenta, ambos en la modalidad de Responsables Directos.

- OP-09/57-006.- Por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia de haber iniciado el procedimiento legal en contra del Ing. Eloy Macías Flores por incumplimiento de contrato respecto de la obra denominada "Electrificación en calle Pedro Ruiz González, Malpaso", ya que a la fecha de revisión (16 de marzo de 2010) ésta no se encontraba energizada ya que no se habían llevado a cabo los trámites de libranza ante la Comisión Federal de Electricidad, siendo un concepto de obra pagado y no ejecutado que involucra el monto observado, y debido a lo cual no se contaba con el oficio de liberación para que los beneficiarios pudieran realizar su contrato; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Antonio de la Torre del Río e Ing. Miguel Márquez Salas como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

**3.- PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL,** comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT),

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

el aspecto observado al municipio de Villanueva, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/57-031 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/57-031.- Por lo que se refiere al proveedor “Promociones Aguilar” quien según los contratos presentados por el ente fiscalizado por concepto de prestación de servicios por un total de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) firma como representante la C. Mercedes Flores Flores la cual no fue localizada en su domicilio fiscal en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., consignado este en contratos sin número remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización, incumpliendo con sus responsabilidades fiscales conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

**PRESIDENTA**

**DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**

**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**